

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2017 00668 00

Dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por ALBERTO BOLIVAR MORENO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES EICE – ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A, de conformidad el Artículo 80 del CPTSS modificado por el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, se fija continuar con la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, de forma virtual, para el próximo dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022) a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.)

Valga precisar que la mencionada diligencia se efectuará según las directrices actuales del Decreto Legislativo 806 de 2020 de manera virtual, por lo que, se REQUIERE a los apoderados de las partes para que, con una antelación de 7 días previos a la celebración de la citada audiencia, suministren los correos electrónicos y números de contacto al email j11labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, a fin de garantizar el acceso a la diligencia

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Velásquez Urrego', written over a horizontal line.

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No.127 fijado en la secretaria del Juzgado hoy 27 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz Amparo Vélez Gallego', written over a horizontal line.

Luz Amparo Vélez Gallego

Secretaria - sec

Firmado Por:

**Carlos Andres Velasquez Urrego
Juez
Laboral 011
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d8c488e6d12371eb32c367b8c64664ce4792745704eda322f13fb99e81b6ad4

Documento generado en 26/08/2021 02:57:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**